

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (04) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del derecho

Expediente No. 70001-33-33-005-2016-00180-00

Demandante: Roberto Antonio Moreno Sequeda

Demandado: UGPP

Visto el informe Secretarial referido a que el proceso de la referencia fue devuelto por el Superior, revocando la sentencia adiada 24 de octubre de 2017 y como consecuencia negó las pretensiones de la demanda, el despacho en cumplimiento de ella.

DISPONE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 19 de octubre de 2018.
2. Ejecutoriada esta providencia, archívese el presente proceso, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °005 De Hoy 5 de FEB/19, A LAS 8:00 A.m.
ANGÉLICA MARIA GUZMÁN BADEL Secretaria